Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2022-CMPC

Cajamarca, 19 de mayo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de mayo del año 2022, el Informe N° 021-2022-OGAJ-MPC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto, el Abg. Luis Alberto Ortiz Saavedra - Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, solicita que se haga de conocimiento al Concejo Municipal el Oficio N° 103-2022-DP/OD-CAJ, emitido por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, el mismo que, en su debida anticipación, fue alcanzada a cada uno de los miembros del Concejo para su lectura y revisión respectiva. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único.- DAR POR RECIBIDO el Oficio N° 103-2022-DP/OD-CAJ, emitido por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.
- Alcaldía.
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.